



Acta núm. 14/2010, Junta General Ordinaria de colegiados de 14 de Mayo de 2010.

ACTA NÚM. 14/2010, JUNTA GENERAL ORDINARIA DE COLEGIADOS DE 14 DE MAYO DE 2010.

En Ciudad Real, a las 17,30 horas del 14 de mayo de 2010 y, por tanto, en segunda convocatoria efectuada en tiempo y forma reglamentarios, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17. d) y 37.2, a), 6ª, del Real Decreto 1415/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales (BOE número 300, de 16 de diciembre de 2006) así como en el artículo 30.2, 2, A), 7ª, de los vigentes Estatutos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real, aprobados en Junta General de 25 de abril de 2001 y publicados en el DOCM número 123, de 27 noviembre de 2001, y además en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión del 12 de marzo de 2010, se reúnen los colegiados citados en el Anexo I de esta acta, en el Salón de Actos del Servicio Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM), sito en Ronda de Calatrava, número 5, de esta capital, para tratar y resolver los asuntos contemplados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación, en su caso, acta de la Junta General anterior. (Acta núm. 12/2009, de 10 de diciembre de 2009).

Con fecha anterior a la de la presente Junta General Ordinaria, se remitió a los colegiados la documentación conteniendo los asuntos a tratar en el día de hoy encontrándose, entre ella, el borrador del acta núm. 12/2009, de 10 de diciembre de 2009, correspondiente a la última reunión Ordinaria celebrada, por lo que su contenido es previamente conocido por los asistentes. Tras preguntarse por la Presidenta, Dª. Patricia Plaza Martín, si precisan aclaración alguna o si desean realizar alegaciones a la misma, dado que no se plantea ninguna se somete a votación, quedando aprobada por unanimidad.

2º. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria anual 2009.

La Presidenta expone que, de manera idéntica a lo ocurrido con el anterior punto del orden del día, a la documentación con los asuntos a tratar en esta Junta General se incorporó la memoria anual 2009 que, recogiendo la actividad del Colegio durante el citado periodo, refleja los servicios colegiales ofrecidos y, entre otras particularidades más, el movimiento producido en el censo colegial por periodos mensuales del 1 de enero al 31 de diciembre, a través de las altas, bajas y cambios de modalidad dadas durante el ejercicio señalando que, al 31 de diciembre de 2009, dicho censo se compone de un total de 107 colegiados integrados, en el registro general de colegiados, de la siguiente manera: 55 son ejercientes por cuenta propia (EL), 24 por cuenta ajena (EE) y 28 No Ejercientes (NE).

Tras informarse que el documento se incorporará a la página web del Colegio, preguntados los asistentes si desean solicitar aclaraciones o efectuar alegaciones a alguno de los datos reflejados, o a todos ellos, al no realizarse ninguna se somete a votación, quedando aprobada por unanimidad.

3º. Examen y votación del balance y cuentas anuales de ingresos y gastos año 2009, y del presupuesto para el ejercicio 2010.

El balance de sumas y saldos y el de situación y, además, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009, se remitieron con antelación a los colegiados en unión a la restante documentación con los asuntos a tratar en esta Junta General, mientras que los presupuestos



Acta núm. 14/2010, Junta General Ordinaria de colegiados de 14 de Mayo de 2010.

de ingresos y gastos para el 2010 se presentan a la asamblea en este mismo momento, para proponer el examen y votación de toda la documentación.

Por parte del colegiado número 130145 se solicita aclaración sobre una determinada cuenta recogida en el balance de sumas y saldos por si existiera error, concretamente la 621 arrendamientos y cánones, y asimismo plantea observación respecto del presupuesto de gastos, en cuanto precisar el importe recogido en el capítulo de sueldos y salarios.

Acordándose unánimemente retirar este punto del orden del día, con el fin de despejar las dudas suscitadas tras un nuevo análisis, dejando en suspenso el acto de examen y votación, que habrá de volverse a incorporar al orden del día de una próxima reunión de Junta General.

4. Exposición, por la Presidencia de la actuación y desenvolvimiento del Colegio durante el año 2009, y del estado en que se hallan las gestiones realizadas en defensa de los intereses de los colegiados.

D^a. Patricia Plaza Martín informa de la actuación llevada a cabo mes a mes por parte del Colegio durante el año 2009, que se ha reflejado en la documentación trasladada a los colegiados con anterioridad a esta reunión y que contiene los asuntos a tratar en la misma, comunicando que se ha detectado que faltaba incorporar la conferencia "La Seguridad Social ante la crisis", que organizada por el Colegio impartió el Director General de la TGSS, D. Francisco Javier Aibar Bernard, el 29 de octubre de 2009.

A continuación subraya la intención de continuar insistiendo en procurar la coordinación con la UCLM, a través de la consecución de la firma de un acuerdo de colaboración marco, documento cuyo borrador se ha hecho llegar ya en varias ocasiones a las autoridades académicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real y en el cual, entre otras cosas más, queden articuladas las prácticas de los estudiantes del Título de Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos en los despachos de los colegiados.

Asimismo informa que, siguiendo con la línea de colaboración con las Administraciones Públicas relacionadas con el ámbito de actuación profesional de los Graduados Sociales colegiados de la provincia, en estos días se están manteniendo conversaciones con el Área de Trabajo e Inmigración de la Subdelegación de Gobierno de Ciudad Real, Departamento de Extranjería, que han de concluir con la firma de un acuerdo de colaboración que permita contar con una herramienta informática destinada a los despachos de los colegiados, mediante la cual ofrecer, como profesionales expertos en el conocimiento legal y práctico de todos los trámites administrativos, la obtención del Certificado de Ciudadano de la Unión (Modelo EX 16) o el Certificado de Asignación del N.I.E. (Modelo EX 14)).

Además, finalmente hace hincapié en recordar que con la entrada en vigor de las popularmente conocidas como "Ley Paraguas" y "Ley Ómnibus", uno de los cambios de mayor calado con efectos para el ejercicio de nuestra profesión es el de la desaparición de los Honorarios Orientativos para, según las citadas normas, otorgar mayores garantías a consumidores y usuarios.

Derivado de ello, comunica que en los próximos días se remitirá a los colegiados una circular informando de la conveniencia de introducir ciertas modificaciones en la atención diaria dispensada a nuestros clientes, acompañada de la "Hoja de Encargo de Servicios Profesionales" que se aconseja sea utilizada a partir de ahora, y que suscrita por el Graduado Social y su cliente podrá garantizar tanto su actuación profesional, como el importe y cobro de los honorarios profesionales que pudieran derivarse de sus servicios.

Participando que igualmente se trasladará aviso de incorporación, a la web del Colegio, del nuevo Código Deontológico de los Graduados Sociales que se aprobó en el Pleno del Consejo General celebrado el pasado 5 de febrero de 2010 y, al mismo tiempo, se reiterará lo oportuno



de suscribir un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional que cubra los riesgos posibles derivados de nuestro ejercicio profesional, por último anuncia que el Colegio ha iniciado su adaptación a la "Ley Ómnibus", citando como ejemplo la incorporación de la ventanilla única a nuestra página web.

5. Propuestas de la Junta de Gobierno:

5.1. Medidas de financiación del Colegio: Subida de las cuotas de los colegiados, y posible adaptación de las mismas a las nuevas modalidades colegiales.

La presidencia y la vicepresidencia de la Junta de Gobierno transmiten a los asistentes la propuesta aprobada en la reunión de dicho órgano, celebrada el pasado 12 de marzo de 2010, y que se acordó elevar ante esta Junta General Ordinaria para su aprobación, en su caso:

La motivación para que la Junta de Gobierno presente esta propuesta viene marcada por la entrada en vigor de la "Ley Ómnibus" pues se hace necesario garantizar en mayor medida, aún, las actuaciones y actividades tanto de los colegiados como del Colegio al objeto de cumplir con las obligaciones determinadas por dicha normativa, al suponer cambios en el ejercicio de nuestra profesión y encomendar, al Colegio, una más amplia realización de tareas vinculadas a la defensa de los consumidores y usuarios.

Como cuestiones previas, manifestar la necesidad de ir adaptando nuestra normativa profesional a los tiempos actuales, razón por la cual en la Junta General Extraordinaria de colegiados del pasado 10 de diciembre de 2009 se aprobó la modificación de los Estatutos del Colegio, para su adecuación al Real Decreto 1415/2006, de de 1 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales. Una de las novedades incorporadas consistió en unificar bajo una única modalidad de Ejerciente, las actualmente denominadas Ejerciente por Cuenta Libre y Ejerciente por Cuenta Ajena, en consonancia con la tendencia seguida por otros Colegios provinciales de Graduados Sociales.

Se está pendiente de que el nuevo texto estatutario obtenga la calificación positiva por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, encontrándonos en la creencia de que ello ocurrirá a lo largo de lo que resta del 2010, momento en que finalmente conoceremos la decisión de la Administración autonómica. A esta circunstancia ha de añadirse la exigencia establecida por nuestra normativa profesional, basada en que los acuerdos concernientes al establecimiento de las cuotas y derramas que están obligados a satisfacer los colegiados se deben adoptar en Junta General.

Es preciso especificar, asimismo, que desde el reconocimiento del Colegio en el año 2001 los importes de las hasta ahora tres cuotas colegiales, de ejercientes por cuenta libre, por cuenta ajena, y no ejercientes, no sufrieron cambio alguno hasta que, en la Junta General Ordinaria del 24 de marzo de 2004, se acordó su incremento conforme al I.P.C. entonces previsto (2,6%) pero aplicándose solo a las dos modalidades ejercientes, permaneciendo inalterable el correspondiente a los no ejercientes. Con posterioridad, en la Junta General Ordinaria de 12 de marzo de 2007 se acordó actualizar los importes de las tres modalidades, siendo los que se corresponden con las cantidades que hoy día vienen satisfaciéndose por los colegiados.

De igual forma, apuntar que para contribuir con el sostenimiento del Consejo General el Colegio aporta, obligatoriamente y con carácter mensual, el 20% del importe correspondiente a la totalidad de las cuotas colegiales que recauda, aplicándonos dicho órgano año a año los incrementos que respecto al I.P.C. previsto procedan. Mientras que, desde el año 2008 y hasta el presente ejercicio, el Colegio viene optando por no actualizar las cuotas de los colegiados repercutiéndoles tal incremento derivado del IPC que resulte previsible.

Los citados argumentos son los que condujeron a la Junta de Gobierno a tomar el acuerdo de la presente propuesta, que preceptivamente se eleva a la asamblea de hoy para que, en su



Acta núm. 14/2010, Junta General Ordinaria de colegiados de 14 de Mayo de 2010.

caso, sea aprobada, al objeto de contar con un periodo de tiempo lo suficientemente oportuno para poder desarrollarla:

Señalar subidas automáticas por anualidades, que acumulen el importe del I.P.C. anual + 1 punto al establecido, hoy en día, para las actuales cuotas colegiales correspondientes a las tres modalidades colegiales. Incremento que inicialmente se aplicará, con efecto temporal a contar a partir de Febrero de 2011.

Dejar pendiente el establecimiento del importe de la cuota que ha de fijarse para la nueva modalidad de Ejerciente, que dependerá del momento en que se conozca la calificación positiva de la modificación de los Estatutos del Colegio por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y, por tanto, de la entrada en vigor de la unificación de las dos modalidades colegiales relativas a los ejercientes por cuenta propia y a los ejercientes por cuenta ajena, en una única de ejercientes.

Abierto por la presidencia debate sobre el asunto, interviene en primer lugar el colegiado número 130030, opinando que dada la existencia de remanente positivo en las cuentas del Colegio no cree necesaria la subida que se propone, mientras que el colegiado número 130145 expone que, observándose el movimiento del censo de colegiados que se nos ha presentado en la memoria anual, la tendencia seguida en cuanto a la variación dada en el número de colegiados adscritos a cada modalidad es la de disminución y, por tanto, efectivamente se ha de tomar acuerdo de subida de las cuotas.

De conformidad con el art. 64 de los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales y con el art. 52 de los Estatutos de este Colegio, la presidencia somete la propuesta a votación y, no produciéndose ningún voto en contra ni abstenciones, es aprobada por unanimidad.

6º. Proposiciones, ruegos y preguntas, de los colegiados.

No se plantea ninguna proposición, ni ruego ni pregunta alguna, por los asistentes.

Y no dándose más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 19,05 horas del día señalado en la cabecera de este escrito, de lo que yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.

Vº Bº LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Patricia Plaza Martín

Fdo.: Celia Risco Mejías



ANEXO I:

Relación de colegiados asistentes a la Junta General Ordinaria de 14 de Mayo de 2010.

EJERCIENTES POR CUENTA PROPIA (EL).

1. D.^a M.^a Teresa Céspedes Herrera, colegiada número 130012 de Ciudad Real capital
2. D. Santiago Jesús Pavón Contreras, colegiado número 130013 de Alcázar de San Juan.
3. D.^a Patricia Plaza Martín, colegiada número 130014 de Ciudad Real capital.
4. D. Rogelio Ruíz Vargas, colegiado número 130019 de Ciudad Real capital.
5. D. Ángel Sánchez Escobar, colegiado número 130030 de Ciudad Real capital.
6. D.^a Celia Risco Mejías, colegiada número 130053 de Ciudad Real capital.
7. D. Jordi Escribano Fernández, colegiado número 130108 de Alcázar de San Juan.
8. D. Antonio Martín Morales, colegiado número 130145 de Tomelloso.

EJERCIENTES POR CUENTA AJENA (EE).

9. D.^a Susana Moreno Adalid, colegiada número 130066 de Alcázar de San Juan.
10. D. Antonio-Jesús Ruíz Roma, colegiado número 130073 de Ciudad Real capital
11. D. José Espejo Quijada, colegiado número 130127 de Ciudad Real capital.

NO EJERCIENTES (NE).

12. D. Julián Aranda García-Muñoz, colegiado número 130016 de Ciudad Real capital.
13. D. Juan Antonio García Mejías, colegiado número 130028 de Puertollano.
14. D. Benito Isidoro Carretero Rico, colegiado número 130148 de Villarrubia de los Ojos.
